



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por ley n° 3325 se crea la Comisión Legislativa Especial de Estudio y Análisis del Triple Crimen de Cipolletti por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogable por igual término a pedido de la misma.

La Comisión continua en pleno funcionamiento y el vencimiento de la misma atento lo establecido supra se producirá el 21 de abril del corriente año. Por ello la decisión de prorrogar su funcionamiento atento las facultades establecidas en el artículo segundo de la citada ley, teniendo en cuenta que aún se encuentran pendientes de resolución, trabajos, investigaciones y resoluciones de carácter judicial que afectan directamente a la misma y a la causa objeto de la presente comisión.

Por ello y en carácter de Presidente y Secretario de esta Comisión, solicitamos la pertinente prórroga, atento lo manifestado ut supra y en virtud de lo establecido en la citada norma legal.

Por ello.

AUTOR: Comisión Especial de Estudio y Análisis de la Investigación del Triple Homicidio de Cipolletti



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia de la ley n° 3325 y de la Comisión Legislativa Especial de Estudio y Análisis del triple crimen de Cipolletti por el término de ciento ochenta (180) días en virtud de lo establecido por el artículo 2° de la referida ley.

Artículo 2°.- De forma.